



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PRAVIA

*ANUNCIO. Exposición al público de padrones fiscales.*

#### Anuncio

Por la Alcaldía se ha prestado aprobación, en el día de hoy, a los siguientes padrones o listas cobratorias pertenecientes a tributos de cobro periódico por recibo, por lo que se procede a su exposición pública mediante edictos, por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 24 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación colectiva a los interesados:

- Ayuda a Domicilio  
Período            noviembre de 2017  
Importe            738,99 €
- Teleasistencia  
Período            noviembre de 2017  
Importe            641,14 €.
- Escuela de Música  
Período            noviembre de 2017  
Importe            5.324 €.
- Escuela Infantil  
Período            noviembre de 2017  
Importe            634,11 €.
- Taxis  
Período            Anual 2017  
Importe            1.661,40 €.

Contra dichos actos liquidatorios puede interponerse recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el art.º 14.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará hasta el día 20 de abril próximo, pudiendo efectuarse los pagos en este Ayuntamiento, en horas de oficina, o bien mediante domiciliación bancaria de los recibos en las entidades financieras colaboradoras.

Una vez terminado el período voluntario de pago se iniciará el ejecutivo con imposición del recargo del 5%, que será del 10% si el ingreso se hace una vez notificada la providencia de apremio y antes de que finalice el plazo de ingreso de la deuda apremiada, y del 20% más intereses de demora y costas, si el ingreso se efectúa posteriormente (art.º 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre).

Pravia, 21 de diciembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-14330.